



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 30 MAR 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0004606/2016 por el cual el Ab. FERNANDO N. PIZZICARI, Leg.43550, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 de Abril de 2016 al 31 de Mayo de 2016 en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Asistente en la Asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" (IECA);

Y CONSIDERANDO,

Lo que acuerda el Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79,

Que por Resolución HCD N° 497/15 se concedió al Ab. Pizzicari régimen de dedicación semiexclusiva por los meses de Abril/16 y Mayo/16 en su cargo de Profesor Asistente en IECA designado por la Resolución mencionada supra, en forma interina hasta el 31 de Enero de 2017;

Las disposiciones del Art. 6 – inc. 6°) del Estatuto Universitario;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. FERNANDO N. PIZZICARI, Leg. 43550, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Asistente en la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" (IECA) por el período que va del 1 de Abril de 2016 al 31 de Mayo de 2016, con cargo al Art. 13°-Ap. II – inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 2°: El Prof. Pizzicari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

356

Dr. BALÓN PEDRO TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ES COPIA DEL